Auditoría ASCM-85-14

ASCM-86-14

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OFICINA DEL AUDITOR SUPERIOR
OFICIO NÚM. ASCM/16/0496
ASUNTO: Se notifican las recomendaciones derivadas de las auditorías, Cuenta Pública de 2014.

Ciudad de México, 13 de abril de 2016.

DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO
JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN
P R E S E N T E

Por este medio le envío un cordial saludo y, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio de 2014, con fundamento en los artículos 8o., fracciones V y XIII; 14, fracciones I y XIV; y 34 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, notifico a la Delegación a su digno cargo, las recomendaciones que se mencionan en el documento adjunto a este oficio, con objeto de que, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la recepción del presente, comunique las medidas adoptadas para atenderlas y, en su caso, exprese los comentarios que estime pertinentes.

Lo anterior, con el fin de que, en términos de lo dispuesto en los artículos 6o., tercer párrafo; 8o., fracción XVIII; y 14, fracciones I y XIV, de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; y 6o., fracciones IX, XV, XIX y XXI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, esta entidad de fiscalización superior informe a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México sobre la atención a dichas recomendaciones.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
EL AUDITOR SUPERIOR

DR. DAVID M. VEGA VERA

SOBRE CERRADO
DELEGACIÓN TLALPAN
CDMX
3234
20 ABR.
11:48
RECIBIDO
JEFATURA DELEGACIONAL

2 documentos, 7 fojas, IFA LIV y LV, ASCM/85/14 y ASCM/86/14

Copias al reverso...

c.c.p. **LIC. PATRICIA MERCADO CASTRO**, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México.- Presente.- Para su conocimiento.
MTRO. EDUARDO ROVELO PICO, Contralor General de la Ciudad de México.- Presente.- Para su conocimiento, con documentos adjuntos.
ARQ. MARÍA GUADALUPE SILVIA RODRÍGUEZ MARMOLEJO, Contralora Interna en la Delegación Tlalpan.- Presente.- Para su conocimiento, con documentos adjuntos.
GUILLERMO MUÑOZ MORALES, Coordinador de Asesores y Análisis de Acciones Fiscalizadoras.- Presente.- Para su conocimiento.
C.P. FELIPE DE JESÚS ALVA MARTÍNEZ, Titular de la Unidad Técnica Sustantiva de Fiscalización Financiera y Administración.- Presente.- Para su conocimiento.
DR. IVÁN DE JESÚS OLMOS CANSINO, Director General de Asuntos Jurídicos.- Presente.- Para su conocimiento.
LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO, Director General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "B".- Presente.- Para su conocimiento.

DMVV/GMM/jjms/jcre

AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MEXICO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANEXO AL OFICIO N° ASCM/16/0496

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE RECOMENDACIONES

Auditoría: ASCM/85/14
Informe Final de Auditoría: LIV
Ente Fiscalizado: Delegación Tlalpan
Rubro: Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"
Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "B"

RESULTADO: 6 RECOMENDACIÓN: ASCM-85-14-1-TLA

Es necesario que la Delegación Tlalpan emprenda acciones para que los informes mensuales sobre los recursos fiscales, crediticios y provenientes de transferencias federales que se encuentren comprometidos a la fecha de su presentación sean enviados con oportunidad a la Secretaría de Finanzas, en cumplimiento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y del Manual de Reglas y Procedimientos para el ejercicio presupuestario de la Administración Pública del Distrito Federal.

RESULTADO: 7 RECOMENDACIÓN: ASCM-85-14-2-TLA

Es necesario que la Delegación Tlalpan emprenda acciones que garanticen que en la formulación de su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios considere las acciones previas, simultaneas y posteriores a la realización de dichas operaciones; los objetivos, metas y actividades institucionales a corto y mediano plazos; la calendarización física y financiera de la utilización de los recursos necesarios; y la atención especial, a los sectores económicos cuya promoción fomento y desarrollo estén comprendidos en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y los programas delegacionales, especiales, institucionales, sectoriales y parciales, en cumplimiento de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

RECOMENDACIÓN: ASCM-85-14-3-TLA

Es necesario que la Delegación Tlalpan lleve a cabo acciones para que la versión definitiva de su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, junto con la validación presupuestal emitida por la Secretaría de Finanzas, se remitan a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal en el plazo que señala la Normatividad en materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal (Circular Uno Bis).

Continúa...

RESULTADO: 8

RECOMENDACIÓN: ASCM-85-14-4-TLA

Es necesario que la Delegación Tlalpan lleve a cabo acciones para asegurarse de que la creación y operación de programas de desarrollo social que otorguen subsidios, apoyos y ayudas a la población de la demarcación territorial, así como cualquier modificación en el alcance o modalidades de dichos programas, cambios en la población objetivo, o cualquier otra acción que implique variaciones en los criterios de selección de beneficiarios, montos o porcentajes de subsidios, apoyos y ayudas, se sometan a la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo, previsto en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, en el plazo establecido en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

RECOMENDACIÓN: ASCM-85-14-5-TLA

Es necesario que la Delegación Tlalpan emprenda acciones para garantizar que las reglas de operación de sus diferentes programas de desarrollo social se elaboren considerando el contenido señalado en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales y que se publiquen en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en el plazo establecido en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

RESULTADO: 9

RECOMENDACIÓN: ASCM-85-14-6-TLA

Es necesario que la Delegación Tlalpan emprenda acciones para garantizar que todas aquellas acciones encaminadas a promover el cumplimiento de derechos económicos, sociales o culturales y que, por su naturaleza, se ejerzan mediante programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social y de otorgamientos de subsidios directos e indirectos, se consideren programas sociales, en cumplimiento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

RESULTADO: 10

RECOMENDACIÓN: ASCM-85-14-7-TLA

Es necesario que la Delegación Tlalpan lleve a cabo acciones que le aseguren que en los procedimientos de adjudicación directa se invite a cuando menos dos proveedores, previo al procedimiento de adjudicación directa de los bienes, para que presenten ofertas económicas mediante cotizaciones que le permitan elaborar un cuadro comparativo de precios ofertados por éstos y, con ello, garantizar eficiencia, economía, imparcialidad y honradez, para obtener las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, en cumplimiento de la Normatividad en materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal (Circular Uno Bis) y de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

RECOMENDACIÓN: ASCM-85-14-8-TLA

Es necesario que la Delegación Tlalpan emprenda acciones que le garanticen contar con la justificación firmada por el titular del área requirente de bienes, acompañada de la autorización expresa del Jefe Delegacional en la que se funden y motiven las causas que acrediten fehaciente y documentalmente el ejercicio de la preferencia de adjudicar directamente sus contratos, en cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Continúa...

... Continuación

RECOMENDACIÓN: ASCM-85-14-9-TLA

Es necesario que la Delegación Tlalpan lleve a cabo acciones para garantizar que los proveedores presenten las garantías de cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la celebración de los contratos, en cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

RECOMENDACIÓN: ASCM-85-14-10-TLA

Es necesario que la Delegación Tlalpan lleve a cabo acciones para garantizar que los contratos adjudicados de conformidad con los artículos 54 y 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se informen a la Secretaría de Finanzas, a la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal y a la Contraloría General del Distrito Federal, dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes, en cumplimiento del citado ordenamiento jurídico.

RESULTADO: 12

RECOMENDACIÓN: ASCM-85-14-11-TLA

Es necesario que la Delegación Tlalpan lleve a cabo acciones para garantizar que las ayudas económicas y en especie se devenguen conforme a las reglas de operación de los programas sociales y acciones institucionales a cargo del órgano político-administrativo, en cumplimiento de las propias reglas de operación y de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

RESULTADO: 16

RECOMENDACIÓN: ASCM-85-14-12-TLA

Es necesario que la Delegación Tlalpan lleve a cabo acciones para que se informe a la Contraloría General del Distrito Federal, del monto global y los beneficios de las ayudas, apoyos y donativos otorgados, así como a la Secretaría de Finanzas, de manera trimestral, la información pormenorizada de la evaluación y ejercicio de los recursos del gasto social, en el que se indique de forma analítica el monto y destino de los recursos por programa social y, con ello, sea posible verificar si las cifras contenidas en los informes de avance trimestral entregados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal son congruentes con las enviadas a la Contraloría General del Distrito Federal y la contenida en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, en cumplimiento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

RESULTADO: 19

RECOMENDACIÓN: ASCM-85-14-13-TLA

Es necesario que la Delegación Tlalpan emprenda acciones para garantizar la guarda y custodia de los expedientes de los beneficiarios con la totalidad de la documentación señalada en las reglas de operación correspondientes, en cumplimiento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

RESULTADO: 21

RECOMENDACIÓN: ASCM-85-14-14-TLA

Es necesario que la Delegación Tlalpan emprenda acciones para garantizar que aquellos servidores públicos designados como enlaces para la atención de las auditorías practicadas por esta entidad de fiscalización, proporcionen la información o documentación requeridas, así como el auxilio, apoyo y colaboración necesarios para la práctica de las entrevistas y, en su caso, de las visitas de inspección física que permitan a esta entidad de fiscalización obtener la evidencia suficiente y adecuada para emitir sus opiniones respecto del cumplimiento de los programas, acciones y atribuciones del órgano político-administrativo y que, en caso de que no se cuente con ella, se acredite la mediación o la solicitud de información realizada ante la instancia correspondiente, dentro del término conferido para proporcionarla, en cumplimiento de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México.

Continúa...

... Continuación

RECOMENDACIÓN: ASCM-85-14-15-TLA

Es necesario que la Delegación Tlalpan lleve a cabo acciones para garantizar que los trámites administrativos conducentes a la entrega de apoyos sociales se realicen conforme lo establecido en las reglas de operación de los programas sociales y actividades institucionales a su cargo.

RECOMENDACIÓN: ASCM-85-14-16-TLA

Es necesario que la Delegación Tlalpan fortalezca su sistema de control interno para evitar que los servidores públicos encargados de operar sus programas sociales y actividades institucionales hagan uso de éstos con fines político-electorales, comerciales o de cualquier índole distinta al objeto y fines señalados en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento; y para garantizar que cumplan con la máxima diligencia el servicio que les es encomendado, absteniéndose de cualquier acto u omisión que implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión, en cumplimiento de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

NOTA: **El detalle de los resultados puede consultarse en el Informe Final de Auditoría notificado con anterioridad al ente fiscalizado. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Ciudad de México con la indicación de la clave de la acción respectiva.**

AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANEXO AL OFICIO N° ASCM/16/0496

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE RECOMENDACIONES

Auditoría: ASCM/86/14
Informe Final de Auditoría: LV
Ente Fiscalizado: Delegación Tlalpan
Rubro: Capítulo 6000 "Inversión Pública"
Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "B"

RESULTADO: 7 RECOMENDACIÓN: ASCM-86-14-1-TLA

Es necesario que la Delegación Tlalpan emprenda acciones para que su Programa Anual de Obras sea remitido a la Secretaría de Finanzas y que, una vez obtenida la autorización correspondiente, se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en el plazo establecido en la normatividad aplicable.

RESULTADO: 8 RECOMENDACIÓN: ASCM-86-14-2-TLA

Es necesario que la Delegación Tlalpan efectúe acciones para garantizar que los fallos que dan origen a la celebración de contratos derivados de procedimientos de licitación pública nacional, se publiquen en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en cumplimiento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

RECOMENDACIÓN: ASCM-86-14-3-TLA

Es necesario que la Delegación Tlalpan emprenda acciones para garantizar que se dé aviso a la Contraloría Interna en el órgano político-administrativo, a efecto de que intervenga en los procesos de invitación restringida a cuando menos tres concursantes o de adjudicación directa, en cumplimiento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

RECOMENDACIÓN: ASCM-86-14-4-TLA

Es necesario que la Delegación Tlalpan emprenda acciones que le aseguren contar con la documentación relativa a la recepción de las propuestas; de recepción de documentación legal y administrativa, de apertura de propuestas técnicas y económicas; las listas de asistencia de los contratistas y participantes de los procedimientos de adjudicación, así como las ofertas técnicas y económicas, a fin de acreditar que en la adjudicación de los contratos se obtengan las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad, precio, y demás circunstancias pertinentes y que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas, de acuerdo con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Continúa...

RECOMENDACIÓN: ASCM-86-14-5-TLA

Es necesario que la Delegación Tlalpan realice acciones para garantizar que en los procedimientos de adjudicación directa, se cuente con la aprobación del Subcomité Delegacional de Obras para su realización, en cumplimiento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

RECOMENDACIÓN: ASCM-86-14-6-TLA

Es necesario que la Delegación Tlalpan lleve a cabo acciones para garantizar que las aportaciones provenientes de los fondos previstos en el Capítulo V, "De los Fondos de Aportaciones Federales", de la Ley de Coordinación Fiscal, sean administradas y ejercidas conforme a la normatividad local, en cumplimiento de dicho ordenamiento jurídico.

RECOMENDACIÓN: ASCM-86-14-7-TLA

Es necesario que la Delegación Tlalpan emprenda acciones que le garanticen vigilar que los contratistas, que participen de los procedimientos de adjudicación realizados por el órgano político-administrativo, presenten las garantías para sostener sus propuestas, en cumplimiento del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

RECOMENDACIÓN: ASCM-86-14-8-TLA

Es necesario que la Delegación Tlalpan lleve a cabo acciones para garantizar que los contratistas con quienes se celebren contratos, presenten la póliza y el contrato de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros en el plazo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

RESULTADO: 10

RECOMENDACIÓN: ASCM-86-14-9-TLA

Es necesario que la Delegación Tlalpan emprenda acciones para garantizar que previo a la fecha de iniciación de la obra o del proyecto integral se establezca la residencia de supervisión, para que ésta sea la responsable directa de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, en cumplimiento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento.

RECOMENDACIÓN: ASCM-86-14-10-TLA

Es necesario que la Delegación Tlalpan realice acciones para garantizar que los pagos que se autoricen con cargo a su presupuesto correspondan a compromisos efectivamente devengados, en cumplimiento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

RECOMENDACIÓN: ASCM-86-14-11-TLA

Es necesario que la Delegación Tlalpan emprenda acciones que le garanticen informar a la Contraloría Interna en el órgano político-administrativo sobre la terminación de los trabajos y que se proceda a la celebración de las actas de entrega-recepción correspondientes a los trabajos contratados, en cumplimiento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Continúa...

... Continuación

RECOMENDACIÓN: ASCM-86-14-12-TLA

Es necesario que la Delegación Tlalpan efectúe acciones para garantizar que las actas de entrega-recepción se celebren de acuerdo con los plazos de ejecución pactados en los contratos celebrados; que se cuente con la documentación necesaria para determinar las sanciones a las que, en su caso, se hagan acreedores los contratistas, en cumplimiento de los instrumentos jurídicos y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

RECOMENDACIÓN: ASCM-86-14-13-TLA

Es necesario que la Delegación Tlalpan emprenda acciones para garantizar que, una vez concluida la obra pública, el área encargada de operarla la reciba oportunamente y en condiciones de operación, con planos actualizados, normas y especificaciones que fueron aplicados y, en su caso, los manuales e instructivos de operación, conservación y mantenimiento correspondientes y los certificados de calidad, en cumplimiento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

RESULTADO: 11 RECOMENDACIÓN: ASCM-86-14-14-TLA

Es necesario que la Delegación Tlalpan realice acciones para garantizar que se remita a la Secretaría de Finanzas, con la periodicidad que ésta determine, la información presupuestal, programática, contable y financiera que requiera para la correcta integración de la Cuenta Pública, en cumplimiento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

RESULTADO: 13 RECOMENDACIÓN: ASCM-86-14-15-TLA

Es necesario que la Delegación Tlalpan emprenda acciones que garanticen que los expedientes únicos de finiquito de contratos de obra se integren con la totalidad de la documentación señalada en las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el Informe Final de Auditoría notificado con anterioridad al ente fiscalizado. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Ciudad de México con la indicación de la clave de la acción respectiva.